(126 - SAMC)

SOBRE OFERTA ORIGINAL

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

S.A 004 DE 2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA PARA LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ PRIORIZADOS, COMO INCENTIVO EN EL MARCO DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO ESTRATEGÍA DE LA EDUCACIÓN EN ESPACIOS NO FORMALES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS"

FECHA DE CIERRE:
viernes, 28 de julio de 2023

HORA DE CIERRE:
3:30 P. M.

LUGAR DE ENTREGA:
SECOP II

INMERTEX S.A.S
TUNJA, CARRERA 7 # 18 - 56
inmertexsas@gmail.com

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Tunja, 28 de julio de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
Tunja-Boyacá

Estimados señores:

El suscrito **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** en nombre de **INMERTEX SAS**, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la presente Selección Abreviada N.º 004 DE 2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA PARA LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ PRIORIZADOS, COMO INCENTIVO EN EL MARCO DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO ESTRATEGÍA DE LA EDUCACIÓN EN ESPACIOS NO FORMALES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS,** declaro:

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta, las especificaciones técnicas y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por CORPOBOYACA

En mi calidad de proponente declaro:

1) Que conozco y acepta el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2) Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con CORPOBOYACA y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6) Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7) Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio o unión temporal que represento no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro del último año (1) anterior a la entrega de la propuesta.
8) Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9) Que conozco las siguientes adendas:
NO APLICA de fecha **NO APLICA**
10) Que acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se ofrece, conforme a la PROFORMA de los pliegos de condiciones, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de nuestra oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir CORPOBOYACA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano aceptamos.

11) Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente	**INMERTEX SAS**
Cédula de ciudadanía o NIT	**901.309.333-4**
Representante Legal	**LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**
País de origen del proponente	**COLOMBIA**

*****(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)**

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	33-44-101240632
Aseguradora: Valor: Vigencia:	SEGUROS DEL ESTADO $19.230.400 Desde: (28/07/2023) Hasta: (15/11/2023)

12) Que entendemos que el valor de la propuesta, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por el desarrollo del objeto contractual.
13) Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos derivados del contrato y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
14) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: **NO APLICA**, según las siguientes normas: **NO APLICA**
15) Que en caso de que mi oferta no resulte adjudicataria, autorizo a la entidad para que destruya las copias de la misma a menos que dentro del mes inmediatamente siguiente a la adjudicación del proceso, expresamente manifieste mi intención de retirar dichas copias.
16) Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Cra 7 #18-56
Ciudad: Tunja – Boyacá
Teléfono(s): 350 899 4439
Correo Electrónico: inmertexsas@gmail.com

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO 2 INFORMACIÓN GENERAL-COMERCIAL DEL OFERENTE

Nombre o razón social	**INMERTEX SAS**
Nit	901.309.333-4
Dirección	Cra 7 #118-565
Ciudad	Tunja
Dirección Electrónica (e-mail)	inmertexsas@gmail.com
Teléfono	350 899 4439
Fax	N/A

Nombre representante legal de la Sociedad **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**
Limite de la facultad del Representante Legal para comprometer a la Sociedad hasta la suma de (SIN LIMITE)
Escritura de Constitución No.**VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha de Constitución **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Ultima reforma sobre capital o facultades de Representante
Escritura No. **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Fecha **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Notaria **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** Aprobación de la Superintendencia Bancaria **VER CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Clase de Sociedad (sociedad por acciones simplificada)
Tipo de Sociedad. Nacional X Extranjera---------- Mixta.....
Persona autorizada para firmar la propuesta: Nombre: **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** Cédula de Ciudadanía 1.013.661.182 Cargo Representante Legal Dirección Cra 7 #18-56 Teléfono 350 899 4439 Personas autorizadas para firmar el contrato

Nombre	**LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**
Cargo	**REPRESENTANTE LEGAL**
Documento de Identificación	**1.013.661.182**

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, .

ANEXO 4 FORMATO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA CON EL RUP											
No	CONTRATO		CONTRATANTE RAZON SOCIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	% PARTICIPACION	FECHADE INICIO		FECHA TERMINACION		VALOR TOTAL INCLUYENDOADICIONES	VALOR TOTAL LIQUIDADO ENSMMMLV
	NUMEROCONSECUTIVODELCONTRATO ENEL RUP	OBJETO				MES	AÑO	MES	AÑO		
1	047 - SUMINISTRO PERIODICO DE BIENES SEGÚN ESPECIFICACIONES A PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS		COLDEGRAP SAS	Excelente	100%	12	21	01	22	219.157.299	219.15

EXPERIENCIA ESPECIFICA			FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			FECHA DELIQUIDACION
Folio No.	OBJETO	CONTRATANTE	DD	MM	AA	DD	MM	AA	
008	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES.	A.C.I CONTRUCTORES SAS	01	02	20	30	05	20	30/05/2020

PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT)
EN CASO DE CONTRATOS EJECUTADOS EN CORSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR FACTURADO CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO 5 CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

RAZON SOCIAL:	INMERTEX SAS
NIT:	**901.309.333-4**
Índice de liquidez L=AC/PC	**22.7**
Nivel de endeudamiento NE=(PT/AT)*100	**0.03**
Razón de Cobertura de Intereses CI=OP/GI	**80.07**
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio)*100	**0.55**
Rentabilidad sobre el activo (Utilidad operacional/Activos)*100	**0.53**
AÑO FISCAL A VERIFICAR DE CONFORMIDAD EL DECRETO 399 DE 2021	**2022**

Los abajo firmantes certificamos que las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores son tomadas fielmente de los libros de contabilidad y de los estados financieros y que el valor de cada uno de los indicadores consignado los presentes formatos son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

Así mismo manifestamos que tanto el contador (si aplica) como el revisor fiscal (si aplica) no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO 6 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.013.661.182, en mi calidad de Representante Legal, de la empresa **INMERTEX SAS** con NIT No. 901.309.333-4 manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dada en Tunja a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

ANEXO 8 ANEXO TECNICO ADJUNTO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCENCIALES.

Se publica anexo técnico adjunto.

Para el presente proceso se describe las especificaciones técnicas esenciales que debe cumplir el proponente:

El contratista se obliga para con la entidad a suministrar e instalar ocho (8) parques infantiles, elaborados en madera plástica y plástico reciclado, producto de la transformación de residuos sólidos plásticos, de acuerdo con las características descritas en el cuadro de especificaciones:

PARQUES MADERA PLASTICA		
Concepto	**Imagen de referencia**	**Cantidad**
Parque infantil que incluye en su fabricación madera plástica con residuos recuperados y transformados, con colores llamativos, que consta de los siguientes elementos: - Dos (2) techos tipo casita, en plástico rotomoldeado. - Dos (2) Torres con plataformas dobles, en plástico, incluye cerramiento o encierro. - Un (1) deslizadero o rodadero de 2.40 m en plástico roto moldeado, doble pared. - Un (1) juego de dos columpios, lona en caucho de alto impacto, en tubería de 2 ½", herraje doble, terminados en pintura electrostática. - Un (1) muro de escalar en madera plastica con topes de colores llamativos y manijas metalicas de acceso. - Un (1) puente con barandas en plástico - Un (1) tobogán de tres piezas en plástico roto moldeado con terminación en figura, cuchara doble pared de colores variados. - Una (1) escalera de acceso a la torre a torre, en madera plástica de 5 pasos.	 Techos tipo casita, en plástico roto moldeado Torres con plataformas dobles, en plástico, incluye cerramiento o encierro.	8

- Un (1) panel informativo que incluye: Tablero de 40x70 cm, impreso en adhesivo full color (según el diseño entregado por Corpoboyacá) el cual deberá ser sobrepuesto sobre lámina de poli estireno calibre 40 e instalado con refuerzo en perfil plano de 4,5 cm x 170 cm, enterrado a 30 cm, tipo marco en madera plástica en el que se incluya como mínimo la siguiente información: - Edades de uso. - Teléfonos de emergencias. -Prohibición de la entrada a animales de compañía. - Prohibición del consumo de alimentos y bebidas en el parque. - Referencia a que el uso correcto de los equipos queda bajo la responsabilidad de padres y acompañantes adultos. - Indicación de la necesidad de vigilancia para niños de 0 a 3 años si el área de juego es recomendada para ese grupo de edades. - Referencia a que es una zona libre de humo. - Logos institucionales - Logo o nombre de la estrategia (Territorios Libres de Plástico) -Cualquier otra información que se crea necesaria para dicha instalación. - Instalación del parque con anclaje a piso a 40 cm, con dado de concreto) en los municipios de la jurisdicción priorizados.	 Deslizadero o rodadero de 2.40 m en plástico roto moldeado, doble pared. Juego de dos columpios, lona en caucho de alto impacto, en tubería de 2 ½", herraje doble, terminados en pintura electrostática. Muro de escalar en madera plástica con topes de colores llamativos y manijas metálicas de acceso.	

Puente con barandas en plástico

Tobogán de tres piezas en plástico roto moldeado con terminación en figura, cuchara doble pared de colores variados.

Escalera de acceso a la torre a torre, en madera plástica de 5 pasos.

GARANTÍA DE FABRICA MINIMA REQUERIDA PARQUES: El contratista deberá garantizar mediante certificación en la propuesta, la calidad y durabilidad de los elementos a entregar. Para los parques infantiles se requerirá de una garantía por el término de 10 años contra plagas y humedad en condiciones normales de uso y por corrosión, pudrición y oxidación. No incluye la ruptura por exceso de peso, maltrato y vandalismo.

- **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA CUMPLIR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA PARQUES INFANTILES:**

✓ La estructura del parque deberá ser elaborada en un ciento por ciento (100%) en madera plástica y aquellos accesorios (es el caso de los columpios) que por su funcionalidad no puedan ser elaborados en este material, podrán ser fabricados en otros materiales, en todo caso, con la propuesta se deberá justificar y especificar técnicamente dichas condiciones y las características de los elementos y sus materiales incluyendo lo que tiene que ver con herrajes, tornillería, rodachines, bisagras, etc. Respecto de las estructuras, el contratista deberá allegar certificación emitida por el fabricante de los materiales usados para las mismas.

✓ No efectuar ningún cambio del material ni de las características señaladas en el Pliego de Condiciones, las

fichas técnicas y en la propuesta elaborada por el contratista, ni en el diseño aprobado, sin previo consentimiento de la Entidad, en dado caso, deberá presentarse por escrito y ser avalado por el supervisor del contrato.

✓ El contratista deberá entregar con cada parque infantil un Manual (documento impreso) de instrucciones y uso correcto del parque infantil; utilizando lenguaje apropiado y sencillo, en el cual se dé a conocer, mediante ilustraciones, como mínimo de la siguiente información:

● Detalles del funcionamiento, inspección y mantenimiento del parque.
● Número de usuarios por cada elemento constitutivo del parque.
● Guía o lineamiento de uso correctos e incorrectos del parque.
● Nombre, dirección y datos de contacto del fabricante.
● Tiempo de garantía de los elementos.
● Un apartado o nota sobre la necesidad de incrementar la inspección y/o mantenimiento si los elementos del parque están sujetos a un uso severo.
● Una recomendación sobre la necesidad de vigilancia de los niños de cualquier edad durante el tiempo de uso de los elementos que componen el parque, por parte de un adulto responsable.
● Esquemas, diagramas e información necesaria sobre mantenimiento, inspección y verificación del correcto funcionamiento del parque y, cuando sea apropiado, la reparación del mismo.
● Periodicidad del mantenimiento e inspecciones.
● Las instrucciones deben especificar donde sea necesario, puntos y métodos de mantenimiento, por ejemplo: lubricación, apriete de piezas, etc.
● Información acerca de la sustitución de elementos, conforme a las especificaciones del fabricante.
● Las superficies que deben ser sujetas de mantenimiento.
● Otra información que el fabricante considere pertinente se dé a conocer para el correcto funcionamiento de los elementos.

✓ Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos de transporte, hospedaje, alimentación e imprevistos en que incurra en la ejecución del contrato para la instalación de los parques en los municipios de Monguí, Miraflores, Boavita, Tipacoque, Tibasosa, Paz del Río, Pauna y Pesca; incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

✓ Garantizar el cargue, transporte, descargue, ubicación e instalación a la comunidad beneficiada en los municipios, conforme al cuadro de "ubicación de los parques" y al cronograma de instalación suministrado posteriormente por la Corporación a través del supervisor.

✓ Hacer uso de los logos teniendo en cuenta el manual de identidad corporativa.

✓ Todas las obras de seguridad, herramientas, materiales, mano de obra y demás necesarios para su realización correrán por cuenta del contratista.

UBICACIÓN PARQUES INFANTILES:

El contratista deberá realizar la instalación de los parques, en las condiciones solicitadas en los siguientes lugares:

Municipio	Elemento	Cantidad
Monguí	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Miraflores	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Boavita	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Tipacoque	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Tibasosa	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Paz del Río	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Pauna	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
Pesca	Parque infantil elaborado en plástico reciclado	1
TOTAL	8	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

✓ Firmar el contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de contratación de la Corporación y presentar la documentación requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que sea entregado el contrato para su firma.

✓ Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de eguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.
✓ Constituir las respectivas pólizas pactadas en el contrato.
✓ Cumplir con las condiciones jurídicas, presupuestales y técnicas, estipuladas en los estudios previos y minuta del contrato.
✓ Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Entidad.
✓ Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Corporación y Manual de Normatividad Gráfica.
✓ Garantizar que los elementos suministrados sean de óptima calidad y correspondan a las especificaciones requeridas y contenidas en la oferta.
✓ Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que indique el supervisor y se relacione con el objeto del contrato.
✓ Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de CORPOBOYACÁ.
✓ Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por CORPOBOYACÁ, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
✓ Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
✓ Presentar un informe final que evidencie el cumplimiento del objeto contractual, que contenga registro fotográfico de la instalación y entrega de los parques, soportados en actas de recibo a satisfacción suscritas por los responsables de los puntos determinados (municipios, comunidades)
✓ Mantener actualizado su domicilio, durante la vigencia del contrato y presentarse a la Corporación en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de terminación y liquidación.
✓ Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
✓ Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.
✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DE CORPOBOYACÁ:
✓ Pagar cumplidamente los desembolsos pactados dentro del contrato. ✓ Ejercer la supervisión del contrato.
✓ Comunicar al proveedor, de manera escrita, las anomalías que se presentes en la ejecución del contrato.
✓ Verificar el pago oportuno de las obligaciones al sistema de seguridad social o parafiscal, cuando sea el caso.
✓ Supervisar el avance del contrato. ✓ Liquidar el contrato en el tiempo establecido.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece que, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

De conformidad, con la precitada norma, para el presente proceso de contratación se logra determinar que, en razón a las características técnicas y las obligaciones específicas del contratista, NO es posible establecer la exhortación al mismo para que dentro del desarrollo del objeto contractual vincule personal que cumpla con dichas particularidades.

Lo anterior, por cuanto en el presente proceso no se ha realizado alusión a la necesidad de contar con personal que desarrolle el objeto y las posibles condiciones y requerimientos que debe caracterizar a las personas quienes realicen las actividades contractuales. El objeto del proceso se puntualiza en el SUMINISTRO de parques infantiles que deberán ser entregados en los municipios priorizados pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOBOYACÁ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:
Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad, expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, CORPOBOYACÁ podrá declarar ese hecho e imponerle multas sucesivas hasta por el uno (1%) por ciento del valor total del contrato por cada día de retraso sin exceder el 10% del valor del mismo, mediante resolución motivada, proferida por la Secretaria General y Jurídica de CORPOBOYACA, sin perjuicio de la efectividad de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas CORPOBOYACÁ aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03, sin exceder el 30 de diciembre de 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipios de la jurisdicción de Corpoboyacá (Monguí, Miraflores, Boavita, Tipacoque, Tibasosa, Paz del Río, Pauna y Pesca)

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Tunja, 28 de julio de 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA Antigua vía a Paipa No. 53-70
Tunja-Boyacá

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No S A 004 DE 2023

Respetados señores:

Yo, **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **INMERTEX SAS**, manifiesto en mi nombre y en nombre de **INMERTEX SAS** que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Corporación Autónoma Regional de Boyacá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. **No estamos en causal de inhabilidad** alguna para celebrar el contrato objeto del Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

3. Nos comprometemos a **NO OFRECER** y **NO DAR** dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros, o manipulación alguna de los simuladores u Órdenes de Compra.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Instrumento de Agregación de Demanda en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en los Términos de Condiciones.

8. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Instrumento de Agregación de Demanda, ni en su ejecución.

9. Igualmente se acepta que durante la verificación de los ofrecimientos y el registro a través del aplicativo web prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

10. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proveedores, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar las actuaciones.

11. Así mismo, interesado y/o proveedor (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

11.1 Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (No es necesario adjuntarlo con este formato).

11.2 No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

11.3 No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda.

12. Se reitera que conductas como las descritas serán judicializadas y constituyen faltas penales y/o disciplinarias muy graves y que afectan a la ciudadanía y la credibilidad y confianza en la contratación un instrumento sagrado de gestión de recursos.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO NO. S.A 004 DE 2023

***OBJETO**: SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA PARA LAS COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOBOYACÁ PRIORIZADOS, COMO INCENTIVO EN EL MARCO DE LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA AUMENTAR EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMO ESTRATEGÍA DE LA EDUCACIÓN EN ESPACIOS NO FORMALES DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HACEN PARTE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS*

Yo, **LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.013.661.182 de Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de ., identificada con NIT 901.309.333 - 4 , declaro y manifiesto de manera inequívoca, clara, incondicional y veraz, bajo la gravedad de juramento, que La presente oferta se ciñe, rige y acoge al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas a continuación señaladas, y del mismo modo a aquellas publicadas, estipuladas y ajustadas en los Pliegos de Condiciones, Términos de Referencia, Anexos, Formatos y Adendas expedidas en desarrollo de presente proceso de contratación

PARQUES MADERA PLASTICA		
Concepto	**Imagen de referencia**	**Cantidad**
Parque infantil que incluye en su fabricación madera plástica con residuos recuperados y transformados, con colores llamativos, que consta de los siguientes elementos: - Dos (2) techos tipo casita, en plástico rotomoldeado. - Dos (2) Torres con plataformas dobles, en plástico, incluye cerramiento o encierro. - Un (1) deslizadero o rodadero de 2.40 m en plástico roto moldeado, doble pared. - Un (1) juego de dos columpios, lona en caucho de alto impacto, en tubería de 2 ½", herraje doble, terminados en pintura electrostática. - Un (1) muro de escalar en madera plastica con topes de colores llamativos y manijas metalicas de acceso. - Un (1) puente con barandas en plástico - Un (1) tobogán de tres piezas en plástico roto moldeado con terminación en figura, cuchara doble pared de colores variados. - Una (1) escalera de acceso a la torre a torre, en madera plástica de 5 pasos.	 Techos tipo casita, en plástico roto moldeado Torres con plataformas dobles, en plástico, incluye cerramiento o encierro.	8

- Un (1) panel informativo que incluye: Tablero de 40x70 cm, impreso en adhesivo full color (según el diseño entregado por Corpoboyacá) el cual deberá ser sobrepuesto sobre lámina de poli estireno calibre 40 e instalado con refuerzo en perfil plano de 4,5 cm x 170 cm, enterrado a 30 cm, tipo marco en madera plástica en el que se incluya como mínimo la siguiente información: - Edades de uso. - Teléfonos de emergencias. -Prohibición de la entrada a animales de compañía. - Prohibición del consumo de alimentos y bebidas en el parque. - Referencia a que el uso correcto de los equipos queda bajo la responsabilidad de padres y acompañantes adultos. - Indicación de la necesidad de vigilancia para niños de 0 a 3 años si el área de juego es recomendada para ese grupo de edades. - Referencia a que es una zona libre de humo. - Logos institucionales - Logo o nombre de la estrategia (Territorios Libres de Plástico) -Cualquier otra información que se crea necesaria para dicha instalación. - Instalación del parque con anclaje a piso a 40 cm, con dado de concreto) en los municipios de la jurisdicción priorizados.	 Deslizadero o rodadero de 2.40 m en plástico roto moldeado, doble pared. Juego de dos columpios, lona en caucho de alto impacto, en tubería de 2 ½", herraje doble, terminados en pintura electrostática. Muro de escalar en madera plástica con topes de colores llamativos y manijas metálicas de acceso.	

Puente con barandas en plástico

Tobogán de tres piezas en plástico roto moldeado con terminación en figura, cuchara doble pared de colores variados.

Escalera de acceso a la torre a torre, en madera plástica de 5 pasos.

Para constancia se firma bajo la gravedad de juramento en la ciudad de Tunja el viernes, 28 de julio de 2023.

LUIS EDUARDO MUÑOZ PINEDA
C.C. No. 1.013.661.182 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
INMERTEX S.A.S
NIT: *901.309.333 - 4*
DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 18 – 56, Tunja - Boyacá
TELÉFONO: 350 899 4439
inmertexsas@gmail.com, ,